

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
ADO. DTE. DR. RAIMUNDO REDONDO MOLINA
DDO. ANA SANTIAGA MOJICA
RAD. No. 20 001 31 03 001 2016 00200 00.

Surtido el traslado como consta en el expediente digitalizado, en lista del 2 de septiembre del 2020 y encontrándose ajustada, apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte del cesionario, conforme al numeral 3 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA